



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

Tauramena, Casanare, 05 de noviembre de 2025

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA
E S D

Referencia: Contratación Directa No. CDMT-SDS-134-2025.

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnica económica para desarrollar acciones del Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas en cumplimiento del Plan Decenal de Salud, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Municipal en el Municipio de Tauramena.

Cordial saludo,

A través de la presente me permito invitarle a que presente ante la Alcaldía Municipal de Tauramena propuesta para; "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL A TRAVÉS DE LOS ENTORNOS DE VIDA, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA", de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO, para tal fin.

Atentamente,


WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCERCEL
Secretario de Desarrollo Social


Proyectó: **MÓNICA LUCÍA MARIÑO BARBOSA**
Profesional contratado SDS


Proyectó: **MÓNICA ALEXANDRA CHÁVEZ VEGA**
Profesional contratado SDS



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

CONTRATACIÓN DIRECTA CDMT-SDS-134-2025

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL A TRAVES DE LOS ENTORNOS DE VIDA, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

CONDICIONES TÉCNICAS

TAURAMENA, CASANARE, NOVIEMBRE 05 DE 2025



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Municipio de Tauramena, Casanare requiere suscribir un contrato interadministrativo que tenga por objeto: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL A TRAVES DE LOS ENTORNOS DE VIDA, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA", con la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Local de Tauramena, que cuenta con la idoneidad y amplia experiencia en ejecución de acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, lo que garantiza el óptimo desarrollo de las actividades, y quien será el Operador del Proyecto.

1.2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Municipio de Tauramena para la ejecución del objeto contractual será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio de ejecución del Contrato Interadministrativo a suscribir.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

El valor total del presente Contrato Interadministrativo para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de VALOR VIGENCIA 2025: CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$52.967.641,00) VALOR VIGENCIA 2026: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00) VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$352.967.641,00).

1.4 FINANCIACIÓN

El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con cargo al rubro: 2.3.19.1905.0300.2024854100030 "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA" según certificado de disponibilidad presupuestal No. 351 del 28 de marzo de 2025.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza social y jurídica tanto de la ESE Hospital local de Tauramena, como de la Alcaldía Municipal, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de Contratación Directa mediante la suscripción del respectivo



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el literal C, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

1.6. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.6.1 Localización y situación actual

Conforme lo establece el artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, estando igualmente obligado a garantizar a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud; correspondiéndole en tal sentido organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley 715 de 2001, establecen las competencias en salud para la Nación y las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, incluyendo, entre otras, la formulación, adopción, difusión, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en salud, la ejecución de la gestión en salud pública como función esencial del Estado y la formulación, ejecución y evaluación del plan de Salud Pública de intervenciones colectivas.

La Ley 1438 de 2011 adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud - APS para permitir la coordinación intersectorial, la atención integral e integrada, las acciones de salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, y la rehabilitación del paciente, en todos los niveles de complejidad, con el fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El artículo 2 de la Ley 1751 de 2015, define el derecho fundamental a la salud como autónomo e irrenunciable, tanto a nivel individual como colectivo, el que implica el acceso oportuno, eficaz y de calidad a los servicios de salud, con el objetivo de preservar, mejorar y promover la salud, garantizando igualdad de trato y oportunidades en todas las etapas del proceso de atención.

Mediante la Resolución 3280 de 2018 modificada por la Resolución 276 de 2019, se adoptaron los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación, considerando como elementos centrales para la gestión y la atención en salud, entre otros, los siguientes: I. El reconocimiento como sujetos de atención a las personas, familias y comunidades que viven y se desarrollan en un ámbito territorial, II. La concreción de las atenciones por momentos del curso de vida, III. El reconocimiento de los entornos como el escenario propicio para promover el bienestar y el desarrollo humano. IV. La alineación de las necesidades territoriales identificadas en la planeación con las respuestas, V. La organización de la gestión y prestación de servicios en una lógica centrada en las personas, familias y comunidades y, VI. La conformación de una red de prestación de servicios que garantice la entrega de intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud en el componente primario.

Con la Resolución 1035 de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palanquera. Que la Resolución 2367 de 2023 modificó los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico 11 Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, con el objeto de actualizar y disponer instrumentos y herramientas metodológicas aprehensibles y

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

concretas que permitan la definición de acciones que deben desarrollar los territorios, para su implementación en términos operativos. Que, el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, como política de Estado, es la hoja de ruta que define la estrategia y la manera como la institucionalidad y la ciudadanía en general enfrentarán los retos de la salud pública en los territorios del país, configurando un marco estratégico que busca trascender de la perspectiva de eventos de salud-enfermedad hacia la visión de la salud como un derecho fundamental en los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas, sus familias, las comunidades y los territorios.

Que el referido Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, define estrategias, resultados esperados y metas en siete ejes estratégicos: I. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, II. Pueblos y comunidades sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y situación; III. Determinantes Sociales de la Salud; IV. Atención Primaria en Salud - APS; V. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; VI. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria; VII. Personal de Salud; ejes que se establecen como ordenadores para abordar las inequidades socio-sanitarias y deben ser implementados por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social.

La Resolución 1597 del 30 de julio de 2025, por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS, en su Artículo 12 menciona: Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal, o las entidades que hagan sus veces, implementarán el plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, conforme con lo siguiente: Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1 de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados. Plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC. Artículo 10. Definición, Conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades de carácter gratuito, dirigidas a la población y materializadas a través de los entornos de vida cotidiana en función de las características, necesidades y potencialidades de salud en cada territorio y microterritorio.

Atendiendo las regulaciones establecidas en el marco normativo vigente, el Municipio de Tauramena, estructuró, formulo, socializó y aprobó mediante acuerdo Municipal No. 007 del 28 de mayo de 2024, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027; dicho plan de desarrollo se soporta en el siguiente contenido programático:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TAURAMENA ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE; cuyo objetivo es: Promover el desarrollo social incluyente a través de un ciclo dinámico de inversión en áreas como educación, salud, cultura, deporte y recreación, inclusión social, trabajo, vivienda, ciudad y territorio, como base del desarrollo social del municipio.

Esta línea estratégica contempla para el sector de inversión salud y protección social, los siguientes programas:

Sector	Programa
Salud	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud
	Inspección, vigilancia y control
	Salud Pública

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo para el programa de salud pública, tiene como objetivo priorizado: "FORTALECER LA PARTICIPACION SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN,

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

Para lograr alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, se realizó la formulación del proyecto de Inversión denominado DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, identificado con el Código BPPIM 2024854100030, cuyo fin principal es: "MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

El Municipio de Tauramena, atendiendo las competencias que le asisten en el desarrollo de las acciones públicas en salud, ha realizado la contratación de estos planes durante cada vigencia con una institución que tiene la capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la resolución 518 de 2015 (derogada actualmente), criterios reiterados en el artículo 12 de la resolución 1597 de 2025, cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal; siendo esta, la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena.

1.6.2 PROBLEMÁTICA O NECESIDAD

De conformidad con la información registrada en el sistema de información SIVIGILA Tauramena en lo inherente a los eventos de interés en salud pública reportados durante la vigencia 2024 y según el Análisis Situacional de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud 2024, se observa que el comportamiento de los eventos con mayor relevancia 2024, son los siguientes:

NOMBRE EVENTO	N° CASOS	%	
DENGUE			278
45,95%			
AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	144	23,80%	
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	64		
10,58%			
MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	20	3,31%	
ACCIDENTE OFIDICO	14	2,31%	
DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	13	2,15%	
INTOXICACIONES	10	1,65%	
INTENTO DE SUICIDIO	7	1,16%	
IRA POR VIRUS NUEVO	7	1,16%	
SIFILIS GESTACIONAL	5	0,83%	
DEFECTOS CONGENITOS	5	0,83%	
ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (ETA)	4	0,66%	
VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	4	0,66%	
MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA	4	0,66%	
MALARIA			4
0,66%			
CHAGAS	3	0,50%	
CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO	3	0,50%	
CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS	3	0,50%	
TUBERCULOSIS	3	0,50%	
INFECCIONES DE SITIO QUIRÚRGICO ASOCIADAS A PROCEDIMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO	2		
0,33%			
INFECCIÓN RESPIRATORIA			
AGUDA			
GRAVE			
IRAG			
INUSITADA			
2	0,33%		
HEPATITIS B, C Y COINFECCIÓN HEPATITIS B Y DELTA	1	0,17%	
DENGUE GRAVE			1
0,17%			
VARICELA INDIVIDUAL	1	0,17%	
MORTALIDAD POR DENGUE			1

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

0,17%					
ENFERMEDADES HUERFANAS - RARAS	1	0,17%			
IAD - INFECCIONES ASOCIADAS A DISPOSITIVOS - INDIVIDUAL	1	0,17%			
Total general	605	100,00%			

De conformidad con la información registrada en el sistema de información SIVIGILA Tauramena en lo inherente a los eventos de interés en salud pública reportados hasta la semana 43 durante el año 2025, se observa que se presentan principalmente eventos como: Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, Dengue, Violencia de genero e intrafamiliar, morbilidad materna extrema, accidente ofídico, Intento de suicidio, Desnutrición aguda en menores de 5 años, Chagas, Sífilis gestacional y tuberculosis.

El Análisis Situacional de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud 2024, respecto de las problemáticas en salud, estableció la siguiente priorización de los problemas en salud, en la morbilidad:

Morbilidad	Prioridad	Tauramena
2023	Tendencia	
Especifica por Subcausas o subgrupos	Condiciones orales	40.225 Disminución
	Condiciones maternas	8.064 Disminución
	Enfermedades infecciosas y parasitarias	19.820 Disminución
	Infecciones respiratorias	19.454 Disminución
	Enfermedades Cardiovasculares	29.576 Reducción
Precursores	Prevalencia de diabetes mellitus	2,64 Aumento
	Prevalencia de hipertensión arterial	6,27 Aumento
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO's)	Dengue	334 Aumento
	Morbilidad materna extrema	19 Incremento
	Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia	148 Aumento
	Vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar	37 Incremento
	Desnutrición en menores de 5 años	15 Aumento
	Intento de suicidio	26 Disminución

El Análisis Situacional de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud 2024, respecto de las problemáticas en salud, estableció la siguiente priorización de los problemas en salud, en la mortalidad:

Mortalidad	Prioridad	Tauramena
2023	Tendencia	
General por grandes causas	Enfermedades del sistema circulatorio	120,37 Incremento
	Las demás enfermedades	87,76 Disminución
	Causas externas	73,46 Aumento
	Neoplasias	71,01 Disminución

Especifica por subgrupo de causas Ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia
9,99

Disminución

Tuberculosis	5,14	Disminución
Tumor maligno de la próstata	19,61	Incremento
Tumor maligno del cuello del útero	13,91	Incremento
Enfermedades isquémicas del corazón	75,73	Incremento
Enfermedades hipertensivas	29,27	Incremento
Enfermedades cerebrovasculares	10,52	Disminución
Accidentes de transporte terrestre	47,30	Incremento
Agresiones (homicidios)	7,10	Disminución

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal
854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	25,17	Disminución
Diabetes mellitus	15,94	Disminución
En menores de 5 años Mortalidad infantil	7,60	Disminución
Mortalidad neonatal	3,80	Disminución
Mortalidad en la niñez	11,41	Disminución

Tomando como referencia la información mencionada y las recomendaciones del Equipo Territorial de Salud Pública, se puede entender que en el Municipio de Tauramena se presentan diversos eventos problemáticos en la salud pública los cuales deben tratarse a través de acciones que impacten positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en la reducción de índices de morbi mortalidad, promoviendo en la población hacer elecciones que impacten positivamente su salud fortaleciendo sus entornos sociales y físicos potenciadores de la salud.

Desde esta perspectiva se formuló en el mes de enero de 2025 el Plan de Acción en Salud 2025 y actualmente el Plan de Acción en Salud 2026; los cuales se presentan desde los ejes estratégicos del Plan decenal de salud pública y sus elementos orientadores para la promoción y prevención en salud pública, conforme las responsabilidades del ente territorial, como puede observarse en el Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO.

Conforme a lo establecido en la Resolución 1597 de 2025, mediante la cual se modificó la Resolución 518 de 2015, el Municipio de Tauramena, deberá contratar las intervenciones colectivas con una institución que tenga capacidad técnica y operativa, conforme a los criterios establecidos en el artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025; que, para los efectos del presente proceso de selección, es la Empresa Social del Estado Hospital Local Tauramena.

En este caso en particular, se considera oportuno por parte de la Administración Municipal, desarrollar las actividades respectivas para ejecutar las acciones colectivas; las cuales deberán ser realizadas por parte de un ejecutor idóneo, es decir la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, habilitada para los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de la naturaleza de las especificaciones técnicas aquí contenidas, ubicada en el área de jurisdicción Municipio de Tauramena.

Así las cosas, el Municipio de Tauramena, considera necesario, conveniente y oportuno celebrar un contrato interadministrativo con la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, quien se encargue de ejecutar las acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en cumplimiento del Plan Decenal de Salud, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Municipal en el Municipio de Tauramena.

La Resolución 1597 del 30 de julio de 2025, por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS, en su artículo 12 “Implementación del plan de salud pública de intervenciones colectivas”, numeral 12,5 establece: ... “Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1 de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados”...

El 08 de noviembre de 2025 y hasta el 08 de marzo de 2025 comenzará a regir la Ley de Garantías para las elecciones al Congreso (legislativas), periodo en el cual no se pueden celebrar procesos que vulneren la normativa; y para la elección presidencial, se extienden estas restricciones hasta el 31 de mayo o 21 de junio.

Conforme lo anterior, y en observancia del principio de planeación, transparencia y responsabilidad, la alcaldía municipal de Tauramena en aras de garantizar la contratación y la continuidad del PIC conforme a los parámetros normativos definidos en la Resolución 1597 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

Protección Social y dando cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales, determinó que es indispensable iniciar el proceso contractual antes del inicio de la ley de garantías electorales, motivo por el cual se requiere contar con vigencias futuras ordinarias para cubrir los compromisos contractuales que se ejecutarán con cargo a la vigencia fiscal siguiente.

1.6.3 JUSTIFICACION

La Resolución 1597 del 30 de julio de 2025, por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS.

El PDSP 2022-2031 materializa su visión a 2031 a través del logro de los siguientes cuatro fines:

1. Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la Salud. 2. Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos. 3. Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidades evitables y su impacto en los años de vida saludables. 4. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y la mejora de la salud ambiental mediante la protección de los ecosistemas, la mitigación de los efectos del cambio climático y la consolidación de territorios saludables y sostenibles.

En el marco de acción del PDSP 2022-2031, los ejes estratégicos tienen definido el objetivo, alcance y elementos orientadores para cada uno. Los ejes estratégicos son las líneas o rutas de gestión de la salud pública, que incluyen: Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública; Pueblos y comunidades sectores LGBTIQ+ y otras étnicas y campesinas, mujeres, poblaciones por condición y/o situación; Determinantes sociales de la salud; Atención primaria en salud; Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria; y Personal de salud. La gestión de los ejes estratégicos, permitirá el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, con el fin de contribuir al logro de los fines del plan y alcanzar la visión deseada para los próximos diez años en materia de salud pública.

La resolución 1597 de 2025, en su artículo 18, Responsabilidades de los municipios. Las entidades territoriales del orden municipal tendrán las siguientes responsabilidades en el marco de la planeación, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de la Gestión Territorial Integral en Salud Pública:

18.1. Implementar, monitorear y evaluar los procesos transversales de gestión en salud pública asegurando su integración con el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y demás acciones para el cuidado integral de la salud en el territorio.

18.2. Formular y ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas municipal mediante procesos de participación social, conforme con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, así como, en los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) y de los Rrom, las políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución. La formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las entidades promotoras de salud. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos la formulación y ejecución del PIC debe

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal

854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

implementar procesos de participación social, en cumplimiento de la normativa prevista para el efecto.

18.3. Garantizar la ejecución de la totalidad de los recursos asignados a través del Sistema General de Participaciones para la subcuenta de salud pública en la vigencia, sin perjuicio de la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

18.4. Garantizar que la ejecución de las intervenciones colectivas a nivel municipal se realice en el marco de los principios rectores del ejercicio de la competencia, definidos en el artículo 4 de la Ley 1551 de 2012.

18.5. Elaborar el lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, que será un anexo técnico del convenio o contrato del PIC y contendrá como mínimo: el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y microterritorio de salud, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar y el periodo trimestral que refleje de forma clara costos directos, indirectos, las indicaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades, el indicador(es) de producto y resultado, criterios y soportes requeridos para la auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera incluida la presentación de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud -RIPS- con los CUPS, según la naturaleza el acuerdo de voluntades.

18.6. Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con la asistencia técnica del departamento.

18.7. Formular, implementar y evaluar procesos de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores involucrados en la formulación, adopción, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

18.8. Monitorear y evaluar, tanto la ejecución técnica, financiera y administrativa como los resultados en salud alcanzados a través del plan de Salud Pública de intervenciones colectivas municipal, en coordinación con el departamento. En función de los resultados de esta, podrá aplicar las glosas o sanciones en el marco de lo pactado en el contrato o acuerdo de voluntades suscrito con la institución encargada de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

18.9. Remitir a este Ministerio y a los departamentos los informes que sean requeridos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

18.10. Ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel municipal y, monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal.

18.11. Definir y planear por entornos las intervenciones colectivas complementarias a las intervenciones individuales y las poblacionales a intervenir en los mismos, así como poner a disposición de las entidades promotoras de salud de su territorio los contenidos, estrategias e intervenciones colectivas, señalando la población destinataria y el mecanismo de acceso a las mismas.

18.12. Realizar la adaptación y adecuación de las intervenciones individuales y colectivas, en conjunto con los grupos poblacionales presentes en el territorio que permita el acceso, respeto y reconocimiento de sus prácticas tradicionales o culturales, en el marco de procesos de concertación entre las entidades territoriales y las comunidades indígenas, la población NARP y los Rrom, así como, la concurrencia entre departamentos, distritos y municipios.

18.13. Publicar anualmente en la página web del municipio, los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación del PIC.

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

La resolución 1597 de 2025, en su artículo 12, numeral 12.5 establece que ... Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1 de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados.

La Administración Municipal carece de la capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Intervenciones Colectivas Territorial y conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 715 de 2001, 31 de la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y especialmente los artículos 11.3, 11.4, 14, 14.1, y el artículo 18 de la Resolución 3280 del 2 Agosto 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y dando cumplimiento a las competencias municipales, considera oportuno y conveniente, contratar con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA como Institución pública de primer nivel de atención, habilitada para prestar servicios de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ubicada en el área de influencia del municipio de Tauramena, según lo descrito en el artículo 14, numeral 14.1 de la Resolución 3280 del 2 Agosto 2018, para garantizar la continuidad de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de la Entidad Territorial, que permiten alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Municipal de Salud.

Teniendo en cuenta que se requiere dar cumplimiento a las metas de resultados y metas de producto formuladas en el Plan de Desarrollo y cumplir con lo dispuesto en la normatividad vigente, se adelantará el proceso PIC con el fin de desarrollar acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en cumplimiento del Plan Decenal de Salud, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Municipal en el Municipio de Tauramena.

En este orden, la Administración Municipal considera justificado contratar a la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, toda vez que esta cuenta con la capacidad técnica y operativa; la cual se encuentra ubicada en el Municipio de Tauramena; acogiéndose a lo ordenado en el Artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025; donde está establecido que las Entidades Territoriales del orden municipal contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción.

La financiación del objeto a contratar se hace tomando como fuente los recursos asignados al presupuesto de inversión Municipal en el cual se contempló los recursos conforme a la Resolución 1597 de 2025, en su artículo 20; el cual establece que:

Artículo 20. Gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva. Son gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, los siguientes:

20.1. Las acciones de Gestión de la Salud Pública relacionadas con las competencias en salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la sustituya o modifique. Incluye, los procesos transversales de Gestión de la Salud Pública definidos en el título II, capítulo I de la presente resolución.

20.2. La financiación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de la entidad

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

territorial del orden departamental, distrital o municipal o la entidad que haga sus veces.

En consecuencia, de los recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública y de los recursos de la participación en salud del Sistema General de Participaciones – SGP, las entidades territoriales de todos los órdenes, destinarán para uno y otro concepto, según su naturaleza y categoría, los siguientes porcentajes:

Territorios	Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud pública
MUNICIPIOS CATEGORÍA ESPECIAL 4, 5 Y 6	60% - 70%	30% - 40%

1.7 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tauramena a través del número telefónico (8) 624 74 10 Ext. 123; o en la página de internet: <http://www.tauramena.gov.co>.

1.8 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR CONTROL SOCIAL

La Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Tauramena, atendiendo el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 15 literal c y art.16 literal a de la Ley 850 de 2003, convoca al Comité de Vigilancia Ciudadana, para realizar control social al siguiente proceso:

Proceso: CDMT-SDS-134-2025

Objeto: DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL A TRAVÉS DE LOS ENTORNOS DE VIDA, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA”..

Plazo: DIEZ (10) MESES

Presupuesto Oficial: VALOR VIGENCIA 2025: CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$52.967.641,00) VALOR VIGENCIA 2026: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00) VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

Y UN PESOS M/CTE (\$352.967.641,00).

Igualmente el municipio realizo la invitación a veedurías a la personera municipal, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2025.

1.9 PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá entregar la propuesta dentro de un (01) día hábil siguientes al recibo de la presente solicitud de oferta.

CAPITULO II

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, deberá presentar la propuesta y todos los documentos anexos en la plataforma SECOP II y debe estar firmada por la Gerente. Es responsabilidad de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, por la sola presentación de la propuesta el Municipio considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Serán cargo la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el municipio de Tauramena, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.1 REQUISITOS DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

Los documentos que se relacionan a continuación harán parte de la propuesta y se verificarán por parte de la Oficina Asesora jurídica del Municipio.

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el Representante Legal de la Entidad Proponente, la cual debe contener como mínimo: Nombres y apellidos e identificación del proponente, Valor de la propuesta, plazo de ejecución, Número de teléfono, fax y su dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

B) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El Proponente deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante el acto administrativo que para tal efecto acredite esta condición.

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

El certificado deberá contener la información correspondiente a su constitución, naturaleza y representación legal.

Para lo cual deberá aportar:

1. Acto administrativo de creación de la Empresa Social del Estado
2. Acto administrativo de nombramiento del representante legal
3. Autorización de la Junta Directiva al representante legal para contratar

C) VERIFICACION DE ANTECEDENTES

El Proponente podrá presentar los documentos respectivos a este literal; no obstante, la administración municipal verificará, a través de los medios electrónicos de información, en relación con los proponentes o sus representantes legales la existencia de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas que generen causales de inhabilidad para contratar con el estado.

D) CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

E) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

F) CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

G) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS (ver anexo)

2.1.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA deberá adjuntar a la



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

propuesta presentada los documentos mencionados a continuación:

A) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE

B) DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PERFIL DEL PROPONENTE

PERFIL DEL PROPONENTE

IDONEIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

- Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
- Contar con el compromiso de un profesional para la coordinación de la ejecución de las acciones del proyecto denominado “DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA”, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con un perfil idóneo como profesional en ciencias sociales y humanas, ciencias de la salud, o sociología, trabajo social o afines, con experiencia de un año desarrollando acciones de promoción y prevención y/o acciones con poblaciones vulnerables.
- Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

C) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena deberá contar con experiencia específica mínima de 2 años en la ejecución de contratos y/o contratos con el sector público, con resultados satisfactorios en el desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud.
2. La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena deberá haber celebrado contratos y/o contratos de acciones de promoción y prevención en salud, cuyo valor total facturado de los contratos y/o contratos debe ser mayor o igual a una vez el valor del presupuesto oficial.

D) Copia del Registro Único Tributario RUT

El proponente deberá presentar copia del registro Único Tributario – RUT-, donde se pueda identificar con claridad el número del NIT y las responsabilidades tributarias.

E) Propuesta técnica:

En la propuesta técnica, la Empresa Social del Estado del Hospital Local de Tauramena deberá incluir:

1. Objetivo



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

2. Antecedentes
3. Justificación
4. Obligaciones
5. Plan organizacional del proyecto, indicando actividades y responsables
6. Hojas de vida en Formato Único de la Función Pública, con sus respectivos soportes, del profesional que ejercerá la Coordinación del Proyecto.
7. Cronograma de actividades

C. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor total del presente Contrato Interadministrativo para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de VALOR VIGENCIA 2025: CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$52.967.641,00) VALOR VIGENCIA 2026: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00) VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$352.967.641,00), La propuesta económica debe desglosar claramente el aporte de cada una de las partes y deberá incluir:

1. Costos por actividad
2. Resumen de costos
3. Plazo
4. Forma de pago

La propuesta económica deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato Interadministrativo; por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que la E.S.E. Hospital local de Tauramena, debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

1. Gastos de legalización

Al formular la oferta, la E.S.E. Hospital local de Tauramena deberá tener en cuenta todos los gastos de legalización como impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten la ejecución del Contrato Interadministrativo y las actividades que de ella se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL A TRAVES DE LOS ENTORNOS DE VIDA, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

3.1.2. ALCANCE DEL CONTRATO

3.2.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA

La E.S.E. Hospital Local de Tauramena en el desarrollo de la ejecución del contrato interadministrativo deberá realizar siguientes actividades:

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

Las actividades que se anuncian a continuación, las desarrollará EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, de manera coordinada con la Secretaria de Desarrollo Social; **ver Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO**, el cual hace parte integral del estudio previo.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Durante la ejecución del PIC y en los informes parciales descriptivos el contratista debe especificar al detalle el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y microterritorio, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar y trimestre que refleje de forma clara costos directos, indirectos y las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultado, criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera incluida la presentación de los RIPS con los CUPS; en medio físico y magnético donde se refleje el porcentaje de ejecución y cumplimiento de las metas de las acciones contratas y del Plan Salud Pública Municipal.

FASE DE PLANEACIÓN (Duración 10 días): Durante esta fase se deben entregar en medio físico y magnético como mínimo los siguientes productos y los demás que la Empresa Social del Estado considere necesarios para una correcta, coherente y ordenada ejecución del proyecto que garantice un cumplimiento de la triple restricción (tiempo, costo y alcance).

ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO (EDT): Es una presentación simple y organizada orientada al producto entregable del trabajo que será ejecutado por el equipo del proyecto, para lograr los objetivos y crear los productos entregables requeridos, además permite organizar y definir el alcance total al subdividir el trabajo en porciones de trabajo más pequeñas y fáciles de manejar, llamados paquetes de trabajo, que pueden programarse, costearse, supervisarse y controlarse.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: Debe contener los plazos de realización de las tareas, las fechas en que se producirán las entregas, determinando los puntos de control precisos para gestión y seguimiento del proyecto, se deben identificar las relaciones lógicas e interdependencias entre las actividades, así como la ruta crítica.

Para la elaboración de los productos de la fase de planeación la Empresa Social del Estado deberá contar con un coordinador con exclusividad para este proyecto, los documentos serán construidos entre todos los involucrados y deben reflejar un acuerdo general de todas las partes. La fase de planeación es una herramienta que sirve para ejecutar las acciones necesarias que permitan ordenar, disponer y organizar los recursos del proyecto, utilizando procedimientos específicos y optimizando las relaciones entre recursos y resultados, dentro de los documentos a entregar deben explicarse detalladamente los siguientes aspectos: Las dependencias e

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

interacciones entre productos y actividades, las entradas y las salidas esenciales para cada uno de ellos, la descripción de las herramientas y técnicas que se utilizan para llevar a buen término los procesos, como se ejecutara el trabajo para alcanzar los objetivos del proyecto, como se hará seguimiento a los resultados y como se controlaran los cambios, como se actualizará y medirá el rendimiento del proyecto, la necesidad y las técnicas de comunicación entre los interesados.

FASE DE EJECUCIÓN: Durante esta fase se deben entregar en medio físico y magnético con los respectivos soportes (registros de asistencia, registro fotográfico y demás documentos que soporten la ejecución de las actividades desarrolladas).

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

- Elaborar el cronograma de actividades de acuerdo a las concertaciones y arreglos con los diferentes actores sociales del Municipio, realizando los ajustes pertinentes e informando sobre los cambios que se puedan presentar.
- Realizar un amplio proceso de socialización y divulgación del cronograma de actividades, permitiendo y favoreciendo la participación y veeduría comunitaria.
- Capacitar y entrenar al personal vinculado por la Empresa Social del Estado haciendo énfasis en la responsabilidad individual y grupal respecto al impacto esperado de las acciones y establecer actas de compromiso con cada uno de los integrantes del equipo de trabajo para el cabal desarrollo de las metodologías adoptadas.
- El personal de la salud requerido para ejecutar las acciones del PIC deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, por la cual se dictan las disposiciones en materia del Talento Humano en Salud y con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las acciones. Por otra parte los profesionales, técnicos y demás personal del proyecto no tendrán ninguna relación laboral con el municipio, sin embargo a través del apoyo a la supervisión se vigilará el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- La Empresa Social del Estado deberá estar en permanente comunicación con el supervisor y reportar oportunamente las novedades y situaciones que puedan entorpecer el normal desarrollo de las actividades contratadas.
- La ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 3280 del 2 Agosto 2018.

LINEAMIENTOS FINANCIEROS:

- Presentar los informes financieros previos a la suscripción de las actas parciales y de liquidación final para revisión y aprobación de la supervisión.

b) Actividades generales a desarrollar:

- En desarrollo del objeto contractual, el contratista, se obligará de conformidad con el numeral 11.3 "INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS" del artículo 11 "responsabilidades" de la resolución 518 de 2015, modificada por la resolución 295 de 2023, a desarrollar las acciones reflejadas en el siguiente cuadro, el cumplimiento de las mismas en sus aspectos técnicos en cuanto a su contenido y los elementos que integran el

Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO:



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

- Atender los requerimientos que al respecto haga la Supervisión del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- Informar oportunamente por escrito al Municipio de Tauramena, directamente o a través de la Supervisión, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato.
- Para los casos de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista y dará Vo.Bo. en el mismo.
- Publicar en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

3.2.3 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de VALOR VIGENCIA 2025: CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$52.967.641,00) VALOR VIGENCIA 2026: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00) VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$352.967.641,00).

3.3 COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

3.3.1 Integrantes del Comité Técnico Operativo:

Se conformará un Comité Técnico Operativo, integrado por:

- a. Secretario de Desarrollo Social o su delegado, quien lo presidirá
- b. El Representante Legal de la Empresa Social del Estado o su delegado.

1.3.2 Funciones del Comité Técnico Operativo:

- a. Autorizar y sustentar técnicamente cualquier modificación que se pretenda realizar al contrato.
- b. Hacer seguimiento técnico al desarrollo del contrato.
- c. Cada vez que se estime conveniente, deberán celebrarse reuniones, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos, económicos y administrativos relacionados con el contrato.

1.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

El Contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Secretaría de Hacienda del Municipio. Para su ejecución se requiere del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el respectivo contrato a suscribirse.

1.5 GARANTIAS

La E.S.E. Hospital local del Estado deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio:

- **Cumplimiento General del contrato:** Por el Diez (10%) del valor total del contrato, Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el Cinco (5%) del valor total del contrato. Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** Por el Diez (10) del valor del contrato, Por un año a partir de la suscripción del acta final.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Por (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, Por todo el periodo de ejecución del contrato.

1.6 ESTAMPILLA PRO-CULTURA

La Entidad Contratista deberá observar las disposiciones establecidas en el estatuto de rentas vigente del Municipio de Tauramena.

3.7 ESTAMPILLA PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO

La Entidad Contratista deberá observar las disposiciones establecidas en el estatuto de rentas vigente del Municipio de Tauramena

3.8 CONTRIBUCIÓN PRO-DESARROLLO DEL DEPORTE

La Entidad Contratista deberá observar las disposiciones establecidas en el estatuto de rentas vigente del Municipio de Tauramena

3.9 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de los ejecutores.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al operador la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el Supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El Supervisor deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el Decreto No. 029 de 2004, del



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

Municipio de Tauramena.

3.10 REUNIONES DE EVALUACIÓN

Cada vez que se estime conveniente, deberán celebrarse reuniones con la participación de la Secretaria de Desarrollo Social, el delegado de la Empresa Social del Estado y el Supervisor, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el contrato, sin perjuicio de la participación de otros funcionarios de diferentes áreas del Municipio. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el Supervisor.

3.11 FORMA DE PAGO

El contratista ejecutara el objeto contractual y el municipio cancelara hasta el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales; de conformidad con el informe de avance de las actividades en cada dimensión, matriz de seguimiento conforme al anexo técnico, validado con sus respectivos soportes y/o medios de verificación, con aprobación y vo.bo., del supervisor del contrato, acreditando el cumplimiento de pagos y aportes al sistema general de seguridad social

El 10% restante, mediante acta de liquidación final, previa presentación del informe final de ejecución, presentado por el contratista con aprobación y vo.bo., del supervisor del contrato, acreditando el cumplimiento de pagos y aportes al sistema general de seguridad social

3.12 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el operador se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Municipio tomará las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la ejecución de los trabajos o a terceros serán asumidas integralmente por la E.S.E. Hospital local de Tauramena.

3.13 MULTAS

El Municipio impondrá una sanción a título de multa, de conformidad a lo señalado en el respectivo contrato.

3.14 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte de E.S.E. Hospital Local de Tauramena, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

3.15 LIQUIDACIÓN FINAL



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

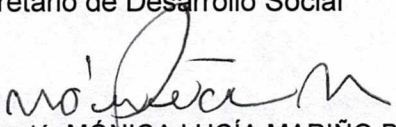
La Entidad Contratista deberá anexar copia del certificado expedido por la Personería Municipal donde conste que no existen quejas ni reclamos por parte del personal vinculado en la ejecución del objeto contractual.

3.16 DOCUMENTOS

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato Interadministrativo:

- a) Los documentos del presente contrato Interadministrativo
- b) Las actas previstas y el informe de cumplimiento de requisitos mínimos de la propuesta
- c) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía única y seguros exigidos.
- d) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio.


WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social


Proyectó: MÓNICA LUCÍA MARIÑO BARBOSA
Profesional de Apoyo SDS


Proyectó: MÓNICA ALEXANDRA CHÁVEZ VEGA
Profesional de Apoyo SDS



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

FORMATO SUGERIDO COMO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE TAURAMENA

Dirección

Tauramena

REFERENCIA: Proceso de selección _____
Objeto. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los la Solicitud de Oferta, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la contratación directa) y, en caso que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE TAURAMENA, nos comprometemos a firmar el Contrato Interadministrativo correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el Contrato Interadministrativo que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato Interadministrativo que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características y especificaciones técnicas del proyecto a desarrollar mediante la presente contratación y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que al momento de la formalización del Contrato Interadministrativo, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES y TRATAMIENTO DE DATOS

Tauramena Casanare XX de XXXXXXXX de 2024

Señores

ALCALDIA DE TAURAMENA

Calle 5 No.14-34

Centro Administrativo Municipal - CAMT

Referencia: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en la ciudad de Yopal; Autorizo previa, expresa y por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, identificada con el Nit: 800.012.873-7, para que realice dentro, la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización se otorga en virtud de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del proceso de selección; así mismo, se autoriza al comité evaluador, para efectos de los requisitos habilitantes de carácter jurídico realizar la respectiva consulta.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

FIRMA

Nombre completo

Número de cédula

Fecha de expedición de la C.C.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX de XXXXX
XX de XXXX de XXXX



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO CDMT-SDS-134-2025

OBJETO: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL A TRAVES DE LOS ENTORNOS DE VIDA, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

ANEXO TÉCNICO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - MUNICIPIO DE TAURAMENA. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN 2025-2026

PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN 2025

EJE ESTRATÉGICO		Eje 4. Atención Primaria en Salud	PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	META DE RESULTADO		MR 16. Lograr coberturas útiles de vacunación en los biológicos trazadores	
META DE PRODUCTO		Realizar acciones sectoriales y comunitarias para la prevención y reducción de riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas mediante la implementación de una estrategia anual.							
Línea de Acción:		Cuidado de la salud en el territorio	Tecnología PIC:	Información para la salud	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.			
Entorno:		Comunitario	Territorios/Microterritorios:	T1 (MT1-MT2); T7, T8, T9, T10, T11	Momentos Curso de Vida:	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR			
ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar acompañamiento a dos (2) Jornadas Nacionales y/o Municipales de Vacunación dirigidas a menores de 5 años, 11 meses 29 días, adultos mayores, mujeres en edad fértil y demás población objeto; brindando información en salud sobre: ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias, cuidados adecuados pos-vacunación y el esquema de vacunación según la población objeto. Se deberá realizar la convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas donde se realizará la socialización en salud, así: Diseño, producción y difusión de piezas de perifoneo con contenido alusivo al desarrollo de las jornadas de información en vacunación, se realizará dieciocho (18) horas de perifoneo de la siguiente manera: Total horas de perifoneo Urbano: Doce (12) Total horas de perifoneo Rural: Seis (6) Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar los desplazamientos hasta las veredas donde se realizarán las jornadas de vacunación previamente concertada en el Comité PAI. Cada jornada está constituida por TRES (3) puntos de información urbanos, un (1) punto de información rural (Paso Cusiana T1-MT01-MT02) y un punto móvil.		*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional y diferencial. *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Informe de cobertura de vacunación con registro fotográfico por jornada realizada *Certificación de horas de perifoneo *Evidencias de convocatoria en redes sociales	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 2 CÓDIGO CUPS: I10307	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (1) Coordinador. Cinco (5) Auxiliares de Enfermería. Gestión operativa como (carpas, mesas, sillas, raciones para vacunadores y sonido). Adecuación y ambientación los puestos de vacunación.	ACTIVIDAD	2	\$ 5,052,875.00	\$ 10,105,750.00



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

				Perifoneo									
				Desplazamientos área rural									
EJE ESTRATÉGICO		Eje 4. Atención Primaria en Salud		PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud		META DE RESULTADO					
								MR 10. Mantener en 0,00 la tasa específica de fecundidad adolescente de 10 a 14 años					
META DE PRODUCTO		Implementar estrategia anual de maternidad segura, promoción de la lactancia materna y campañas de salud sexual y reproductiva.											
Línea de Acción:		Cuidado de la salud en el territorio		Tecnología PIC:		Información para la salud		Población a cubrir según Res. 3280/2018:					
								Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.					
Entorno:		Comunitario		Territorios/Microterritorios:		T7, T8, T9, T10, T11		Momentos Curso de Vida:					
								JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR					
ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN		EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023		EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Realizar una jornada lúdica informativa dirigida a la comunidad en general y poblaciones con riesgo específico sobre prevención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual, sensibilizando a la población sobre la importancia de la prevención temprana, diagnóstico oportuno y reducción del estigma, en el marco de la CONMEMORACIÓN INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL VIH. La jornada informativa debe incluir la toma de pruebas de tamizaje de VIH (50) y pruebas de tamizaje de Hepatitis B (50), con la respectiva consejería pre y post test conforme Resolución 3280 de 2018 en concertación y coordinación con EAPB y prestadores de servicios de salud del municipio. En caso de presentarse pruebas positivas debe realizarse remisión a la EAPB o actor competente para garantizar la atención integral, comunicación a VSP municipal para respectivo seguimiento de cada caso. La toma de las pruebas de tamizaje puede ser realizada días previos a la fecha de conmemoración y máximo durante los 5 días siguientes a esta fecha. Se debe garantizar apoyo logístico requerido. Realizar la debida convocatoria mediante diferentes estrategias incluyendo perifoneo. Esta actividad estará liderada por profesional de enfermería y será acompañada por profesional en psicología. Realizar cargue de la información a la plataforma SISCOSSR sobre la actividad y los tamizajes conforme indicaciones y formatos establecidos por el MSPS. Realizar Infogramas digitales con capsulas informativas de prevención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual, sensibilizando a la población sobre la importancia de la prevención temprana, diagnóstico oportuno y reducción del estigma los cuales deben de ser publicados desde la última semana del mes de noviembre de 2025, en las paginas oficiales de la Alcaldía de Tauramena y ESE Hospital de Tauramena.			*Acta de aprobación con supervisión, de la ficha metodológica de la actividad.		TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 1 CÓDIGO CUPS: I10206		EQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Un (1) Profesional en Enfermería. Un (1) Profesional psicología.		ACTIVIDAD	1	\$ 8,064,747.00	\$ 8,064,747.00
			*Actas de concertación y planificación con EAPB y prestadores de servicios de salud.		Convocatoria y material informativo.								
			*Listado de asistencia con enfoque diferencial y poblacional y base de datos en medio digital.		Equipo complementario lúdico.								



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

		<ul style="list-style-type: none">* Archivos Magnéticos, impresos y memoria descriptiva de los infogramas.*Registros fotográficos de la actividad lúdico educativa*Un (1) informe descriptivo final de la actividad en medio físico y digital que den cuenta de las acciones desarrolladas junto con los resultados de los tamizajes efectuados y los respectivos soportes.*Soporte de reporte al SISCOSSR.*Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas por redes sociales.	Gestión logística requerida.					
			Disponibilidad y ambientación del lugar.					
EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	META DE RESULTADO	1. MR 11. Mantener en 4,22 o menos la tasa de suicidio por 100.000 habitantes. 2. MR 18. Reducir a menos de 11.084 las atenciones de morbilidad por enfermedades no transmisibles en la población de 27 a 59 años.			
META DE PRODUCTO	1. Desarrollar una estrategia anual dirigida a la prevención y atención de trastornos mentales asociados a factores sociales, psicológicos y biológicos, en todos los entornos y momentos del curso de vida e implementar el Plan de acción de la Política Pública de Salud Mental para el Municipio de Tauramena. 2. Implementar una intervención integral anual de promoción de hábitos saludables y cultura del autocuidado en los entornos cotidianos.							
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	Tecnología PIC:	Información para la salud	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.			
Entorno:	Comunitario	Territorios/Microterritorios:	T7, T8, T9, T10, T11	Momentos Curso de Vida:	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR			
ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Desarrollar una estrategia de "Prevención de violencias de género e intrafamiliar" en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la cual se garantice el desarrollo de un encuentro dirigido a mujeres con temáticas de empoderamiento, amor propio, autoestima, estilos de vida saludables, que seduzca la atención, lleve a la reflexión y permita la sensibilización de las asistentes al evento con metodología basada en la experiencia emocional; dirigida por conferencista experta en estas temáticas (con amplia experiencia). Dirigido a Consejo consultivo de mujer, mujeres integrantes de JAC, mujeres de plataforma de juventudes, programas institucionales, lideresas y mujeres en general. Incluye slogan de la estrategia y campaña en redes sociales. Durante el encuentro difundir material informativo como rutas de atención, líneas de ayuda, violentómetro. El encuentro tipo conferencia debe cubrir un tiempo estimado de 2 horas, seguido de 40 minutos de rumbo terapia. Se debe garantizar todos los insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido, recurso humano logístico, hidratación e incentivos y demás elementos operativos que sean requeridos para el óptimo desarrollo. Se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. Población a beneficiar: Un mínimo de 200 mujeres.	<ul style="list-style-type: none">*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de supervisión*Acta de concertación y aprobación del material informativo por parte de supervisión*Actas de concertación y socialización con las diferentes instituciones, comités o actores.*Soportes de la campaña en redes sociales	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 1 CÓDIGO CUPS: I10103 - I10412	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Un (1) Profesional en Enfermería. Un (1) Profesional experto en la temática con amplia experiencia. Personal deportivo y logístico	ESTRATEGIA	1	\$ 20,537,281.00	\$ 20,537,281.00



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

		<div>*Soportes de convocatoria</div> <div>*Registros fotográficos.</div> <div>*Registro videográfico. *Un (1) informe en medio físico y digital.</div>		<div>Convocatoria</div> <div>Material informativo</div> <div>Insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido, hidratación, incentivos y demás elementos.</div>					
EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud		PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	META DE RESULTADO		MR 18. Reducir a menos de 11.084 las atenciones de morbilidad por enfermedades no transmisibles en la población de 27 a 59 años	
META DE PRODUCTO	Implementar una intervención integral anual de promoción de hábitos saludables y cultura del autocuidado en los entornos cotidianos.								
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio		Tecnología PIC:	Información para la salud	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.			
Entorno:	Comunitario		Territorios/Microterritorios:	T1 (MT1-MT2); T7, T8, T9, T10, T11	Momentos Curso de Vida:	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR			
ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Realizar campaña de información en salud orientadas a la sensibilización a la población general sobre el uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo, intoxicación por fósforo blanco y sus implicaciones en la salud, atendiendo las recomendaciones del Protocolo de Vigilancia de Lesiones por pólvora pirotécnica del Instituto Nacional de Salud. En el desarrollo de esta campaña, se deberán realizar las siguientes actividades: A) Infogramas digitales con capsulas Informativas para sensibilizar y prevenir evento relacionado con el uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo los cuales deben de ser publicados desde la última semana del mes de noviembre de 2025, en las paginas oficiales de la Alcaldía de Tauramena y ESE Hospital de Tauramena. B). Realizar jingle con información acerca del uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo, intoxicación por fósforo blanco y sus implicaciones en la salud, para divulgación mediante perifoneo en área urbana y en Paso Cusiana.		<div>* Acta de aprobacion de las infografías por la supervisión</div> <div>* Certificación de las horas de perifoneo</div>	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 1 CÓDIGO CUPS: I10004	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Un (1) Profesional en Enfermería.	Campaña	1	\$ 4,359,863.00	\$ 4,359,863.00



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

		* Archivos magnéticos, impresos y memoria descriptiva de los infogramas. *Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas por redes sociales.						
5	Profesional para la coordinación de la ejecución de las acciones contempladas en el Contrato Interadministrativo cuyo objeto: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".	Actas de reunión. Actas de concertación. Fichas metodológicas aprobadas. Cronogramas de ejecución. Informes mensuales de ejecución. Informes financieros. Informe final de ejecución con análisis de resultados e impacto. Acta de liquidación de las intervenciones colectivas 2025.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 2	NO APLICA	MESES	2	\$ 4,950,000.00	\$ 9,900,000.00
TOTAL PIC VIGENCIA 2025 (TRIMESTRE IV)							\$	52,967,641.00
PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN 2026								
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGTBIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	META DE RESULTADO		MR 5. Garantizar la implementación de la política de participación social en salud del municipio de Tauramena		
META DE PRODUCTO	Desarrollar una estrategia anual para garantizar el derecho a la participación social conforme las competencias establecidas en el programa y la política de participación social en salud y plan de acción respectivo.							
Línea de Acción:	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Tecnología PIC:	Información en salud	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.			
Entorno:	Comunitario	Territorios/Microterritorios:	T7, T8, T9, T10, T11	Momentos Curso de Vida:	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.			
ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

1	<p>En el marco de la Política de Participación Social en Salud, realizar de manera articulada con los principales actores de la salud en coordinación con las EAPB, una estrategia de sensibilización para el fortalecimiento de la ruta de los derechos y deberes para la promoción y mantenimiento de la salud y la promoción y prevención en salud, organizadas en seis stands dirigidos a la población, con el desarrollo de las siguientes temáticas : 1. Promoción de los aspectos para prevenir Arbovirosis. 2. Importancia y pasos del adecuado lavado de manos. 3. Prevención de accidentes rábicos o agresión de animales potencialmente transmisores de rabia. 4. Primeros auxilios psicológicos. 5. Promoción y apoyo en aseguramiento y orientación del uso de los servicios en salud. 6. Prevención de Tuberculosis. La jornada incluye: A) Proyección de videos informativos alusivos a la promoción y prevención de la salud con las temáticas establecidas para la jornada contenido previamente concertado y aprobado para su difusión. B) Dos programas radiales de mínimo 45 minutos, para el abordaje de los temas establecidos para la jornada en cuanto a promoción y prevención de la salud y apoyo al aseguramiento. C) Difusión de infogramas en medios digitales con temáticas alusivas a la prevención de las Arbovirosis, promoción del cuidado de la salud mental y el uso adecuado de los servicios de salud. D)Realizar actividad lúdico educativa para brindar educación acerca de las diferentes temáticas expuestas en cada stand (incluye ambientación, utilería, vestuario, sonido, entre otros requeridos). E) Conferencia sobre la promoción y prevención en salud, ruta de derechos y deberes para la promoción y el mantenimiento de la salud y uso adecuado de los servicios de salud, de conformidad con los lineamientos del MSPS con una duración mínima de 3 horas. (Previa concertación de contenidos con la Supervisión). Presentar previamente ficha metodológica de toda la actividad para aprobación por supervisión.</p>	<p>*Ficha metodológica aprobada por supervisión *Memorias descriptivas de la conferencia *Soportes de convocatoria *Planillas de asistencia a la conferencia con enfoque diferencial y poblacional *Bases de datos por ciclo vital y enfoque diferencial en medio magnético de población participante</p> <p>*Certificación de emisión programas radiales y CD con programas grabados.*Registros fotográficos</p> <p>*Registro videográfico de la actividad lúdico educativa *Archivos magnéticos de los infogramas *Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas por redes sociales</p> <p>*Un informe final descriptivo de la actividad con análisis de resultados</p>	<p>TRIMESTRE I: 1 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: 110607</p>	<p>ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (1)Coordinador, Dos (2) Profesionales Psicología, Dos (2) Profesional Enfermería, Tres (3) Auxiliar Enfermería y/o técnicos en salud.</p> <p>Grupo ludico para la actividad lúdico educativa</p> <p>Convocatoria y Gestión logística necesaria como lugar de ejecución, mesas, sillas, ambientación, materiales didácticos y educativos, medios audiovisuales.</p> <p>Infogramas, programas radiales.</p>	ESTRATEGIA	1	\$ 15,456,840.00	\$ 15,456,840.00
EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	META DE RESULTADO	MR 6. Implementar una política de salud mental y drogas del Municipio de Tauramena			
META DE PRODUCTO	Realizar anualmente implementación de intervenciones de la política pública para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto con enfoque poblacional y diferencial y lo requerido para su adaptación a "Sembrando vida desterramos el narcotráfico".							
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	Tecnología PIC:	Dispositivos Comunitarios - Zonas de orientación escolar	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Comunidad educativa constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.			
Entorno:	Educativo	Territorios/Microterritorios:	(T9-MT2), (T1-MT1), (T5-MT3), (T1-MT4)	Momentos Curso de Vida:	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ			

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
 Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
 Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	<p>Dar continuidad a las cinco (5) ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE por un periodo de cinco (5) meses en las Instituciones educativas José María Córdoba (T9-MT2), El Llano (T1-MT1), Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1), CRIETT Piñalito (T5-MT3) y en la Institución educativa Siglo XXI. La operatividad de las ZOE debe realizarse conforme el documento del MSPS "Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE) y Centros de Escucha (CE) en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC" y demás directrices sobre la implementación de ZOE. Se deben desarrollar las fases de: 1. Información y Sensibilización (red subjetiva comunitaria); 2. Identificación y consolidación de la red operativa; 3. Complementación del diagnóstico comunitario (2025); 4. Consolidación de la red de servicios comunitarios y de la red de líderes de opinión; 5. Operativización de la Zona de Orientación Escolar; 6. Sistematización de la experiencia; 7. Evaluación. 8. Socialización de las tres rutas de los eventos de salud mental. Así mismo los profesionales en el marco de la implementación de los dispositivos, deberán dar cumplimiento a la complementación (2025) y socialización del SIDIES en cada institución, la aplicación de tamizajes según directrices (Res. 3280 de 2018), actividades de escucha activa y atención en crisis, formación y educación, conformación de grupos de autoayuda, investigación, trabajo en red, detección y remisión de casos (derivar, en caso de hallazgo de alteraciones a otra ruta específica o al servicio en salud o servicio social que corresponda), notificación de casos según fichas y protocolos de vigilancia en salud pública, seguimiento a los casos notificados y evaluación de la intervención en general. En cada ZOE se deben realizar cuatro (4) talleres dirigidos a docentes y cuatro (4) talleres dirigidos a padres de familia y/o cuidadores en PAP, en valoración y detección de riesgos o en las temáticas que sean priorizadas por las IE. Al finalizar la implementación de la estrategia se debe disponer de un informe por cada ZOE donde se evidencie el número de personas atendidas, la intensidad en la participación, género, grupo etareo, acciones realizadas, número y porcentaje de casos derivados a otras instituciones, logros, dificultades presentadas, mayor problemática identificada, número de tamizajes aplicados, acciones realizadas con los mismos e impacto. El informe debe presentarse conforme el DOCUMENTO GUÍA DISPOSITIVOS COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. Presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. Los lineamientos para esta implementación se encuentran en el documento denominado: Lineamientos para la implementación de dispositivos comunitarios en salud: orientaciones para la acción en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG26.pdf). Realizar una actividad de enganche por institución educativa. De la misma manera se deberá dar continuidad a la estrategia de "línea amiga" en salud mental para toda la población.</p>	<p>*Ficha metodológica de la ZOE y de los talleres, aprobadas por supervisión. *Actas de concertación con las instituciones educativas para socializar la estrategia por cada Z.O.E. *Cronogramas de actividades concertados con cada IE *Certificación mensual del Rector de la Institución Educativa *Planillas de asistencia con enfoque diferencial a las diferentes actividades de las Z.O.E</p> <p>*Planillas de asistencia con enfoque diferencial de los talleres a padres y docentes y registros fotográficos de los mismos. *Soportes propios de la ZOE: Plan de desarrollo de capacidades. Ruta de atención. Plan de Trabajo. Bitácora de Procedimientos. Documento de redes conformadas. Soportes de escucha y acogida activa. Intervenciones breves. Formatos de primer contacto. Soportes de notificación y seguimientos.</p> <p>*Informes mensuales y un (1) informe final de las actividades por cada Z.O.E en medio físico y digital con registro fotográfico (de las acciones de operación de la ZOE y de las intervenciones masivas con la comunidad educativa - NO APLICA para intervenciones individuales en aras de conservar la debida reserva y confidencialidad) y descripción de todas las actividades realizadas, el número de atenciones realizadas y las características de los usuarios. CONFORME</p>	<p>TRIMESTRE I: 1 TRIMESTRE II: 2,5 TRIMESTRE III: 1,5 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I30102 - I30103 - I30104 - I30105</p>	<p>ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (1) Coordinador. Cinco (5) Profesionales Psicología.</p> <p>Actividades de enganche mediante eventos de tipo cultural o recreo deportivos orientados a la generación de factores protectores en NNAJ, con los cuales se promueva el conocimiento sobre las ZOE, brindando información sobre el alcance de las ZOE, previamente concertadas con cada Institución Educativa.</p> <p>Disponibilidad de Equipo celular con acceso a datos, whatsapp para la operación de la línea amiga.</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	5	\$ 24,442,387.40	\$ 122,211,937.00

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
 Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
 Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

		DOCUMENTO GUÍA DE SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD.							
		* SIDIES por cada Z.O.E. * Soporte de socialización del SIDIES, en cada institución educativa * Formato de tamizajes aplicados y plan de intervención realizado.							
		* Relación de llamadas de beneficiarios de la línea amiga * Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. * Soportes de la socialización de las tres rutas de los eventos de salud mental. * Los demás que se generen en la ejecución de la Z.O.E.							
EJE ESTRATÉGICO		Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO		Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	META DE RESULTADO		MR 11. Mantener en 4,22 o menos la tasa de suicidio por 100.000 habitantes	
META DE PRODUCTO		Desarrollar una estrategia anual dirigida a la prevención y atención de trastornos mentales asociados a factores sociales, psicológicos y biológicos, en todos los entornos y momentos del curso de vida e implementar el Plan de acción de la Política Pública de Salud Mental para el Municipio de Tauramena.							
Línea de Acción:		Cuidado de la salud en el territorio	Tecnología PIC:	Información para la salud	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.			
Entorno:		Comunitario	Territorios/Microterritorios:	T7, T8, T9, T10, T11	Momentos Curso de Vida:	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.			
ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

3	Desarrollar campaña "La vida es de colores" donde se brinde información sobre prevención del suicidio, señales de alerta, recursos de ayuda y reducción del estigma durante el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, vinculando a las instituciones educativas y toda la institucionalidad que incluya: A)Caminata Color fest donde se promueva el valor de la vida, se realice sensibilización sobre la importancia de la salud mental, se difundan mensajes positivos de apoyo a quienes atraviesan momentos difíciles. B)Difundir material educativo como rutas de atención, líneas de ayuda, infografías con PAP. Se debe garantizar todos los insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, ambientación, sonido, recurso humano logístico y demás elementos operativos que sean requeridos para el óptimo desarrollo. C)Crear, diseñar y compartir un (1) video de corta duración de 15 a 60 segundos, sencillo, que capte la curiosidad y atención de inmediato, creativo, acompañado de una buena edición o música, usar una voz en off o una superposición de texto para promocionar pautas de promoción de la salud mental. Divulgar a la población estudiantil en la plataforma de redes sociales TikTok. Se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión.	<div>*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de supervisión</div> <div>*Acta de aprobación de video</div> <div>*Actas de concertación y vinculación con las diferentes instituciones, comités o actores.</div> <div>*Soportes de convocatoria</div> <div>*Registros fotográficos.</div> <div>*Registro videográfico.</div> <div>*Un (1) informe en medio físico y digital.</div> <div>*Soportes de visualización del perfil y reproducciones</div> <div>*Informe descriptivo de la campaña con estadísticas de visualizaciones por ciclo vital y sexo, entre otros.</div>	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: 110103	<div>ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (1) Coordinador. Dos (2) Profesionales en psicología.</div> <div>Convocatoria</div> <div>Video</div> <div>Material informativo</div> <div>Insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido y demás elementos</div>	CAMPAÑA	1	\$ 6,943,546.00	\$ 6,943,546.00	
EJE ESTRATÉGICO		Eje 4. Atención Primaria en Salud	PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	META DE RESULTADO		MR 7. Reducir a menos de 357,14 por 100000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna. MR 8. Reducir a 7,0 por cada 1000 NV la tasa de mortalidad neonatal. MR 9. Mantener en 0,00 la tasa de mortalidad por Desnutrición en menores de 5 años.	
META DE PRODUCTO		Implementar estrategia anual de maternidad segura, promoción de la lactancia materna y campañas de salud sexual y reproductiva.							
Línea de Acción:		Cuidado de la salud en el territorio	Tecnología PIC:	Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.			
Entorno:		Comunitario	Territorios/Microterritorios:	T7, T8, T9, T10, T11	Momentos Curso de Vida:	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ			
ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

4	<p>Desarrollar una campaña de promoción de la lactancia materna a través de dos talleres (en área urbana) de mínimo tres (3) horas cada uno, concebidos como espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas en relación con la lactancia materna; donde se brinde educación sobre beneficios de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento, promoción del no uso del biberón, mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria de acuerdo a las "Guías Alimentarias basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años para Colombia", teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social (talleres vivenciales y la tetada municipal). Convocar a madres lactantes y mujeres gestantes del área urbana y rural. Deben ser beneficiadas un mínimo de 200 lactantes y gestantes. La campaña deberá ser realizada en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2026, utilizando el lema establecido para este fin. Durante la semana de la lactancia materna se debe:</p> <ul style="list-style-type: none">- Propiciar la Cultura de la Lactancia Materna como un Pilar Fundamental en la Salud y la Nutrición de la población Infantil.- Vincular los diferentes entornos y actores inmersos en la cadena de la lactancia (Servicios de Salud, Espacios Institucionales, Entornos Laborales, Espacios Comunes)- Motivar la creación de redes comunitarias que promuevan la lactancia materna. -Producción de pieza audiovisual para publicación en redes sociales, de mínimo 60 segundos (video corto tipo reel), con contenido informativo y de sensibilización a la población en general. Desarrollar un evento de cierre mediante una conferencia vivencial de mínimo cuatro (4) horas de desarrollo con entrega de material educativo e informativo.	<p>*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica de la campaña por parte de la supervisión.</p>	<p>TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10605</p>	<p>ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (1) Coordinador. Un (1) Profesional Enfermería. Dos (2) Auxiliares Enfermería.</p>	CAMPAÑA	1	\$ 17,943,101.00	\$ 17,943,101.00
		<p>*Soportes de convocatoria. *Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional. *Base de datos en medio digital. *Piezas audiovisuales en medio magnético. *Registro fotográfico. *Registro videográfico.</p>		<p>Garantizar la convocatoria. Gestión logística requerida como sonido, silletería, lugar de ejecución o carpas, ambientación y adecuación, medios audiovisuales y didácticos.</p>				
		<p>*Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de pieza audiovisual por redes sociales. *Informe descriptivo en medio físico y digital con análisis de resultados.</p>		<p>Material educativo informativo. Pieza audiovisual.</p>				

EJE ESTRATÉGICO		Eje 4. Atención Primaria en Salud	PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	META DE RESULTADO		MR 10. Mantener en 0,00 la tasa específica de fecundidad adolescente de 10 a 14 años.	
META DE PRODUCTO		Implementar estrategia anual de maternidad segura, promoción de la lactancia materna y campañas de salud sexual y reproductiva.							
Línea de Acción:		Cuidado de la salud en el territorio	Tecnología PIC:	Información para la salud	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.			
Entorno:		Comunitario	Territorios/Microterritorios:	T7, T8, T9, T10, T11	Momentos Curso de Vida:	ADOLESCENCIA, JUVENTUD			

ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
----	--	------------------------	---	--	------------------	---------------------	----------------	-------------

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

36



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

6	Realizar acciones de información en salud y desparasitación antihelmíntica en población de 5 a 14 años (Alcanzar mínimo el 75% de cobertura en la población SIMAT Departamental), en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS". Estas jornadas se realizarán en los entornos Educativo, institucional y hogar, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, bajo el protocolo que se indique en los lineamientos nacionales y/o por parte de la Secretaría Departamental de Salud. Para garantizar el funcionamiento de la estrategia, esta debe ser complementaria con la promoción de cambios de hábitos como el lavado frecuente y adecuado de manos y se deben desarrollar así: Se deberán realizar jornadas en las instituciones educativas, captando la población cautiva Se deberán realizar jornadas en las instituciones prestadoras de servicios de atención a la primera infancia Se deberán realizar barridos casa a casa, tomando como referencia las bases de datos institucionales y de matrículas de instituciones educativas SIMAC -Diseñar y publicar en redes sociales Infogramas digitales, para promover la participación en las actividades de información en salud y desparasitación. -El personal se debe capacitar atendiendo las disposiciones de la autoridad sanitaria antes de iniciar la actividad y contar con los elementos de bioseguridad.	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Soportes de las acciones de socialización y concertación en las instituciones educativas.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I20102 - I10309	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (01) Coordinador. Tres (3) Auxiliares Enfermería.	ESTRATEGIA	1	\$ 7,384,621.00	\$ 7,384,621.00
		*Planillas de beneficiarios de la desparasitación y de las acciones de información y/o certificaciones de los docentes.		Garantizar las concertaciones y socializaciones requeridas.				
		*Registro fotográfico en medio físico representativo de la población beneficiada. *Registro videográfico		Infogramas.				
		*Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital.						
		*Archivos magnéticos e impresos de los infogramas. *Informe descriptivo en medio físico y digital.						
7	Realizar campaña de prevención de IRA, EDA y Tuberculosis en instituciones de primera infancia (Gótica de amor, Cultivando Folclor, Herederos del Llano, Educación inicial), mediante encuentros lúdicos llamativos dirigidos a los menores con un promedio de 40 menores por encuentro, en los cuales se les enseñe la importancia y técnica adecuada de lavado de manos, que incluya ambientación, ayudas audiovisuales o escénicas, muñecón que interactúe con las prácticas a reforzar. Entregar cartilla para colorear alusiva a las temáticas. Beneficiar a un mínimo de 200 menores. Realizar encuentros con padres y cuidadores de los menores con un mínimo de 40 personas por encuentro en los cuales se aborden los temas de: beneficios de la vacunación, esquemas con énfasis en prevención de Fiebre Amarilla, difusión de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de IRA/EDA, lavado adecuado de manos y uso del tapabocas, detección temprana y prevención de tuberculosis. Utilizar material didáctico tipo kit funcional para aplicar la estrategia aprendiendo haciendo que incluya elementos para lavado de manos, elementos de detección temprana de signos de IRA-EDA, material preventivo e informativo (Infogramas en medio físico diseño MSPS y Gobernación de Casanare "Parientico, ¿Gripa? ¡A metros!). Beneficiar a un mínimo de 150 padres y/o cuidadores. Se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión.	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica de la actividad por parte de la supervisión.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 5 TRIMESTRE III: 5 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10301 - I10302	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (01) Coordinador. Un (01) Profesional en Enfermería.	ENCUENTROS MENORES	5	\$ 1,695,359.00	\$ 8,476,795.00
		*Acta de concertación y aprobación por parte de la supervisión, del material alusivo a la temática para fortalecer la estrategia. *Soportes de convocatoria.		Equipo lúdico.				
		*Planillas de asistencia encuentros padres y cuidadores con enfoque diferencial y poblacional. *Base de datos de los beneficiarios en medio digital		Garantizar la respectiva convocatoria.	ENCUENTROS PADRES Y/O CUIDADORES	5	\$ 2,698,029.40	\$ 13,490,147.00
		*Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa (nivel de confianza 80% - margen de error 5%) de la comunidad adulta intervenida con su respectivo análisis.		Gestión logística requerida como ambientación, medios audiovisuales, didácticos y escénicos, materiales para los encuentros.				



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

		* Registro videográfico de encuentros con menores. *Certificación del desarrollo de los encuentros por parte de los docentes a cargo de los menores. * Registro fotográfico. *Informe descriptivo en medio físico y digital.		Material didáctico tipo kit funcional estrategia aprender haciendo.				
EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	META DE RESULTADO	MR 16. Lograr coberturas útiles de vacunación en los biológicos trazadores			
META DE PRODUCTO	Realizar acciones sectoriales y comunitarias para la prevención y reducción de riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas mediante la implementación de una estrategia anual.							
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	Tecnología PIC:	Información para la salud	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.			
Entorno:	Comunitario	Territorios/Microterritorios:	T1 (MT1-MT2); T7, T8, T9, T10, T11	Momentos Curso de Vida:	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR			
ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Realizar acompañamiento a cinco (5) Jornadas Nacionales y/o Municipales de Vacunación dirigidas a menores de 5 años, 11 meses 29 días, adultos mayores, mujeres en edad fértil y demás población objeto; brindando información en salud sobre: ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias, cuidados adecuados pos-vacunación y el esquema de vacunación según la población objeto. Se deberá realizar la convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas donde se realizará la socialización en salud, así: Diseño, producción y difusión de piezas de perifoneo con contenido alusivo al desarrollo de las jornadas de información en vacunación, se realizará cuarenta y cinco (45) horas de perifoneo de la siguiente manera: Total horas de perifoneo Urbano: Treinta (30) Total horas de perifoneo Rural: Quince (15) Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar los desplazamientos hasta las veredas donde se realizarán las jornadas de vacunación previamente concertada en el Comité PAI. Cada jornada está constituida por Tres (3) puntos de información urbanos, un (1) punto de información rural (Paso Cusiana T1-MT01-MT02) y un punto móvil.	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional y diferencial. *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Informe de cobertura de vacunación con registro fotográfico por jornada realizada *Certificación de horas de perifoneo *Evidencias de convocatoria en redes sociales	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 3 TRIMESTRE IV: 1 CÓDIGO CUPS: 110307	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (1) Coordinador. Cinco (5) Auxiliares de Enfermería. Gestión operativa como (carpas, mesas, sillas y sonido). Adecuación y ambientación los puestos de vacunación. Perifoneo Desplazamientos área rural	ACTIVIDAD	3	\$ 5,052,875.20	\$ 15,158,625.60



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

EJE ESTRATÉGICO		Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	META DE RESULTADO		MR 19. Mantener en 22,23 o reducir la tasa ajustada de mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia por 100.000 habitantes	
META DE PRODUCTO		Adelantar acciones de gestión integral de riesgos en poblaciones de riesgo para reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y zoonosis, con especial énfasis en Dengue, Chagas y Rabia.							
Línea de Acción:		Cuidado de la salud en el territorio	Tecnología PIC:	Prevención y control de vectores	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Personas, familias o grupos humanos que viven bajo un mismo techo conformados por personas con o sin vínculos consanguíneos o de afinidad y afecto o personas solas.			
Entorno:		Hogar	Territorios/Microterritorios:	T1 (MT1-MT2); T7, T8, T9, T10, T11	Momentos Curso de Vida:	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR			
ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	Desde el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), fomentar en el área urbana el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, así como el control comportamental mediante agentes comunitarios previamente capacitados en acciones de control integral, promoción de factores protectores y prevención de factores de riesgo de ETV con enfoque comunitario, los cuales deben realizar las siguientes actividades: Acciones de control comportamental mediante actividades educativas de autocuidado dirigidas a los diferentes entornos comunitario, hogar, laboral, educativo e institucional. Actividades de educación de saneamiento del hogar y almacenamiento del agua. Actividades de promoción del código de policía en su título 11, salud pública, capítulo II. Acciones de control del vector que produce las Arbovirosis en el municipio, así como acciones de comunicación del riesgo, brindar información en salud para la prevención de fiebre amarilla, dengue y otras Arbovirosis, educación sobre signos de alarma y rutas de atención, medidas para minimizar la severidad de la enfermedad. Brindar mensajes tendientes a minimizar el contacto con mosquitos Aedes spp., incluyendo información sobre áreas de riesgo, formas de transmisión, recomendaciones de prevención y control como lavado y cepillado de tanques, cambio de agua, disposición de recipientes, uso de repelentes y aclaraciones sobre la implementación de acciones de control químico, entre otros. Realizar visitas casa a casa para inspección de tanques altos y bajos y posibles focos de zancudos. Informar a la oficina de vigilancia en salud pública sobre los riesgos presentes de ETV. Diligenciar los debidos soportes y aplicativo Epicollect. Priorizar microterritorios de elevado riesgo según las indicaciones del profesional referente del Programa ETV municipal.		*Ficha Metodologica aprobada por supervisión *Socialización de la actividad a presidentes de Juntas de Acción Comunal *soportes de capacitación e inducción a agentes comunitarios *Planillas de actividades educativas e informativas y Planillas de visitas casa a casa para control de vectores, Epicollect o los soportes que certifiquen estas actividades *Informe mensual de actividades *Registros fotográficos	TRIMESTRE I: 2 TRIMESTRE II: 2 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10304	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (01) Coordinador. Tres (3) Agentes comunitarios. Material de identificación de los agentes. Garantizar los materiales, equipos e insumos requeridos.	MESES	4	\$ 8,399,226.00	\$ 33,596,904.00



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

			*Informe consolidado estadístico y descriptivo en el cual se indique impacto de la estrategia						
EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	META DE RESULTADO		MR 19. Mantener en 22,23 o reducir la tasa ajustada de mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia por 100.000 habitantes		
META DE PRODUCTO	Adelantar acciones de gestión integral de riesgos en poblaciones de riesgo para reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y zoonosis, con especial énfasis en Dengue, Chagas y Rabia.								
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	Tecnología PIC:	Prevención y control de vectores	Población a cubrir según Res. 3280/2018:	Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.				
Entorno:	Comunitario	Territorios/Microterritorios:	T1 (MT3-MT4),T3 (MT2), T7, T8, T9, T10, T11	Momentos Curso de Vida:	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR				
ID	INDICACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
10	Desarrollar encuentros de información en salud dirigidos a población de las veredas Iquia, Raizal, Delicias y área urbana sobre la promoción de los factores protectores y la prevención de los factores de riesgo de ETV y Zoonosis con énfasis en prevención de enfermedad de Chagas, prevención y manejo de accidentes ofídicos y prevención y manejo de exposición por animales potencialmente transmisores de rabia. -Diseñar y publicar en redes sociales Infogramas digitales, para promover factores protectores para prevenir enfermedad de Chagas, accidentes ofídicos y rábicos.	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica de la actividad por parte de la supervisión.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 2 TRIMESTRE IV: 1 CÓDIGO CUPS: 110304	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (01) Coordinador. Un (01) Profesional en Enfermería.	ENCUENTROS RURALES	3	\$ 1,562,000.00	\$ 4,686,000.00	
		*Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional y base de datos en medio digital.		Garantizar la respectiva convocatoria.	ENCUENTRO URBANO	1	\$ 1,018,705.00	\$ 1,018,705.00	
		*Archivos magnéticos e impresos de los infogramas.		Gestión logística requerida co medios audiovisuales, didácticos y materiales para los encuentros.	INFOGRAMAS DIGITALES	5	\$ 105,340.17	\$ 526,700.85	
		*Registro fotográfico. *Informe descriptivo en medio físico y digital.							



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

11	<p>Profesional para la coordinación de la ejecución de las acciones contempladas en el Contrato Interadministrativo cuyo objeto: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL A TRAVES DE LOS ENTORNOS DE VIDA, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".</p>	<p>Actas de reunión. Actas de concertación. Fichas metodológicas aprobadas. Cronogramas de ejecución. Informes mensuales de ejecución. Informes financieros. Informe final de ejecución con análisis de resultados e impacto. Acta de liquidación de las intervenciones colectivas 2025.</p>	<p>TRIMESTRE I: 1 TRIMESTRE II: 3 TRIMESTRE III: 3 TRIMESTRE IV: 1</p>	<p>ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Un (1) Profesional Coordinador.</p>	<p>MESES</p>	<p>8</p>	<p>\$ 4,950,000.00</p>	<p>\$ 39,600,000.00</p>
TOTAL PIC VIGENCIA 2026							\$	300,000,000
TOTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025 TRIMESTRE IV Y 2026							\$	352,967,641